

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO PROGRAMAS SOCIALES
Q2B/PAG/SAM/CSV/Q2C. 105325-1315

11615.

MATERIA. : MODIFICA
DECRETO SUBSIDIO CIRUGIAS
Y PARTO

DEC. SEC. 1º N.º 2859

OFICINA
DE
PARTES

LAS CONDES, 22 AGO 2025

VISTOS: El Decreto Nro. 1 de fecha 26 de julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administración, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Sección 1ra. Nro. 2452 del 22 de julio de 2025, que modifica reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio del 2025, que "Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes"; Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025; Decreto Sección 1ra. Nro. 88, de fecha 14 de enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025 y Decreto Sección 1ra. Nro. 2166 del 01 de julio de 2025 que modifica el programa Subsidio de Salud 2025 elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Sección 1ra Nro. 335, de fecha 11 de febrero del 2025, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025; Decreto Sección 1ra. Nro. 1483 de 07 de mayo de 2025, otorga subsidio a las personas indicadas, Informe Nro. 1, de fecha 15 de mayo de 2025 del Depto. Acción y Asistencia Social, que informa sobre modificación del Decreto Sección 1ra. Nro. 1483; Decreto Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo del 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Nro. 3593/P2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, el programa "Subsidio de Salud", que apoya a las familias de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud, para responder lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 en el que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
- 2.-Que, en este sentido, se verifico que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO

1.- MODIFICASE, el Decreto Alcaldicio, Sección 1ra, No 1483 de fecha 07 de mayo de 2025, que otorga subsidio en dinero a las personas señaladas en nómina No 1495, de conformidad con lo indicado en los vistos, en el siguiente sentido:

1.1 Numeral 2:

- donde dice: "autorizase el pago \$1.024.152, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en nómina 1495.

- debe decir: "autorizase el pago \$859.872, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en nómina 1495.

1.2 En nómina Nro. 1495, adjunta en decreto, se modificará monto de beneficiaria GLADYS DEL CARMEN GUERRA PUELMA RUT. [REDACTED]

- donde dice: copago previsión \$528.560 aporte pagado por vecino \$200.000 monto subsidio municipal 328.560.

- debe decir: copago previsión \$528.560 aporte pagado por vecino \$364.280 monto subsidio municipal \$164.280.

2.- En todo lo no modificado, permanece vigente lo establecido en el Decreto Sección 1ra. Nº1483 de fecha 07 de mayo de 2025.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Finanzas
Contraloría Municipal
Decom
Depto. Gestión y Presupuesto
Of. De Partes